

TA RAYZON

S/. 1.000,00 Año 31 • Número 8.943 • Fundado el 29 de junio de 1965 PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS Guayaquil, martes 6 de agosto de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA CIPA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CIPA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de julio de 1996, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0003163 el 23/Jul/1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 13.024 el 30 de julio de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CIPA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- COMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen importación, compraventa de equipos de venta y sus repuestos, etc...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 31 de julio de 1996

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Agosto 6/96

